

**IEEBC-CDE01-PA16-2019**

## **PUNTO DE ACUERDO**

La suscrita Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del I Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 36, fracción IV, y 64, 70, y 73, fracción XV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 5 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California; 177, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como su anexo 5, respetuosamente someto a consideración de este órgano operativo el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** por el que se **DESIGNA AL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LAS TAREAS DE CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LAS CASILLAS DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL I DISTRITO ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019** bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos.

## **GLOSARIO**

<b>Consejo Distrital</b>	Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California
<b>Consejo General</b>	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Constitución General</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Constitución Local</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Instituto Electoral</b>	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Ley Electoral</b>	Ley Electoral del Estado de Baja California.
<b>Reglamento de Elecciones</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

## **ANTECEDENTES**

1. El 6 de agosto de 2018, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CGI176/2018 relativo al plan integral y los calendarios de coordinación de los

procesos electorales locales 2018-2019, dicho calendario incluye actividades relacionadas con el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación para las casillas, entre las que se encuentra la siguiente:

CÓMPUTOS					
ID	ACTIVIDAD	ADSCIPCION	UR	INICIO	TÉRMINO
9.10	Aprobación de SE y CAE, así como de personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas	OPL	CG	01/04/2019	30/04/2019

2. El 6 de septiembre de 2018, el INE y el Instituto Electoral suscribieron el convenio general de coordinación y colaboración con el fin de establecer las bases para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en el Estado de Baja California, para la renovación de los cargos de gubernatura, diputaciones Locales y ayuntamientos.

3. El 9 de septiembre de 2018, el Consejo General celebró su sesión pública con carácter solemne de declaración formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en el que habrán de renovarse los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como los Ayuntamientos del Estado de Baja California.

4. El 30 de abril de 2019, la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California, mediante oficio INE/JLE/VS/1536/2019, remitió los nombres de las y los

capacitadores asistentes electorales, así como de las y los supervisores electorales susceptibles de participar en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales de los distritos electorales locales.

Con base en lo anterior y,

## **CONSIDERANDO**

### **I. COMPETENCIA.**

1. Que este Consejo Distrital es competente para aprobar el presente Punto de Acuerdo de conformidad con lo previsto en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, que en el apartado B, numeral 6, del procedimiento para el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales en las sedes del Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral y de los Órganos Competentes del Organismos Público Local, establece que el órgano competente del Organismo Público Local, deberá aprobar mediante acuerdo, la designación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, que invariablemente apoyarán en las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación para las casillas. En consecuencia, tiene la competencia para designar al personal que habrá de realizar las tareas de apoyo necesarias para el correcto desarrollo de esta actividad.

### **II. MARCO NORMATIVO APLICABLE.**

1. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en relación con el artículo 33, de la Ley Electoral, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo e independiente denominado Instituto Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral en la entidad, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en los términos de la ley de la materia.

2. En el ejercicio de esta función pública, el Instituto Electoral, se regirá bajo los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

3. De igual forma, establece que, los Consejos Distritales son órganos operativos del Instituto Electoral.

4. Que, conforme con lo establecido en el artículo 35, de la Ley Electoral, son fines del Instituto Electoral los siguientes:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado;
- II. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y el cumplimiento de sus obligaciones;
- III. **Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, y los Ayuntamientos del Estado;**
- IV. **Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;**
- V. Realizar los procesos de consultar popular, plebiscito y referéndum en los términos de la ley de la materia, y
- VI. Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política.

5. Que el artículo 36, fracción I, de la Ley Electoral, señala que el Instituto Electoral se integra, entre otros órganos, por:

*IV. Los Consejos Distritales Electorales, órganos operativos.*

6. Que de conformidad con el artículo 64 de la Ley Electoral, los Consejos Distritales, son órganos operativos y dependientes del Consejo General, responsables en el ámbito de su competencia de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y cómputo de las elecciones a los cargos de gubernatura, municipales y diputaciones por ambos principios.

7. Que el artículo 103 de la Ley Electoral dispone que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Local y la propia Ley Electoral, realizados por los órganos y las autoridades electorales, los partidos políticos, así como los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, los integrantes de los ayuntamientos del Estado.

8. Que el artículo 104 de la Ley Electoral de la materia disponen que el proceso electoral ordinario, comprende las etapas de Preparación de la elección; Jornada Electoral; resultados y declaraciones de validez de las elecciones de diputados y municipales, y Dictamen y declaración de validez de la elección de Gobernador.

9.- Así mismo el Reglamento de Elecciones, en su anexo 5, determina el procedimiento para el conteo sellado y agrupamiento de las boletas electorales en las sedes del Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral y de los Órganos competentes del Organismo Público Local, el cual, en su apartado B, numerales 4 y 6, dispone lo siguiente:

*4. Los Supervisores Electorales (SE) y los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE), apoyarán en las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación para las casillas.*

...

*6. 30 (treinta) días antes de la fecha de la jornada electoral, y previa celebración de las reuniones de coordinación necesarias para establecer la logística correspondiente, cada consejo distrital del Instituto o del órgano competente del OPL, deberán aprobar mediante acuerdo, la designación de supervisores electorales y CAE, la cantidad necesaria de Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE) que invariablemente apoyarán en las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación para las casillas.*

### **III. MOTIVACIÓN DEL ACUERDO.**

1. Que tal y como lo establece el antecedente 4, la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California, mediante oficio INE/JLE/VS/1536/2019, remitió los nombres de las y los

capacitadores asistentes electorales, así como de las y los supervisores electorales que auxiliarán en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales de los distritos electorales locales.

2. Así mismo, y para dar cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Elecciones, en su anexo 5, respecto a las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, este Consejo Distrital considera oportuno designar al personal que participará en las tareas de apoyo durante esta actividad.

3. En este contexto, se enlistan a continuación a las Supervisoras y Supervisores Electorales, así como a los Capacitadores y Capacitadoras Asistentes Electorales, que habrán de participar en las tareas **de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación para las casillas.**

No.	Nombre completo	cargo
1	JUAN JOSE SALCEDO ESPINOZA	SUPERVISOR
2	BRIGIDA ISABEL GONZALEZ ANGEL	SUPERVISOR
3	ARACELI ZAZUETA ARBALLO	SUPERVISOR
4	RAMON LARA LOPEZ	SUPERVISOR
5	AMELIA ZENDEJAS RUIZ	SUPERVISOR
6	CRISTOBAL ALBERTO HARO CARRILLO	SUPERVISOR
7	YOLANDA GUADALUPE PEREZ VAZQUEZ	SUPERVISOR
8	MARIA ELVIA CASTRO GUTIERREZ	SUPERVISOR
9	ROSA ENDY CARRILLO MUÑO	SUPERVISOR
10	ROSALVA LOPEZ FONSECA	SUPERVISOR
11	JENNIFER CISNERO LAZCANO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
12	GUADALUPE LAZACANO HERRERA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
13	MERARI RAMIREZ BECERRA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
14	IRVING HERRERA TORRES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
15	LORENA VAZQUEZ BRISO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
16	MA. DE LOS ANGELES MARTINEZ CARRILLO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
17	NATALIA DE JESUS ESPINOZA GARCIA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL

18	ALICIA MEZA ZARAGOZA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
19	JULIO PABLO LOPEZ VALLES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
20	CECILIA ELIZABETH GARCIA URIBE	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
21	GRISELA JUDITH LOPEZ JIMENEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
22	MARIA GUADALUPE ANA RAMIREZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
23	MARTIN RUIZ ZAVALA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
24	GLORIA ARACELI LUNA BARAJAS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
25	VANESA VIVIANA HERRERA BARAJAS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
26	DENISSE RODRIGUEZ CABANILLA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
27	OMAYRA VALLE ORTEGA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
28	ALEJANDRA GONZALEZ CHAVEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
29	REBECA RIOS NUÑEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
30	LEIDI ARELI CISNERO FELIX	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
31	LUIS ALFONSO CINTORA AYALA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
32	LAURA LETICIA ARELLANO BERRELLEZA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
33	CAROLINA ACOSTA GRACIANO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
34	EDGAR MANUEL FERRALES ALFARO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
35	FERNANDO VALENCIA ARELLANO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
36	CARLA JAZMIN RUIZ ROBLES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
37	FERNANDO CASTRO MENDEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
38	ENRIQUE AGUILAR MOSQUEDA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
39	JOSE ALFREDO ESAU AGUIRRE ZENDEJAS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
40	LUIS FELIPE GONZALEZ REYES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
41	SILVIA ALVAREZ SOLORIO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
42	DEISY NOHEMI LUNA NUÑEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
43	SIHOMARA AIDE SANDOVAL LOPEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
44	HECTOR ZAVALA ARMENTA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
45	ESTHER SABRINA URIBE PEREZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
46	MARIA ELVIRA DE JESUS ATONDO ARCE	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
47	DIEGO SOTO CHAVEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
48	BRENDA GISEL FLORES VARELA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
49	JESSICA GRISEL GAMEZ VEGA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
50	RICARDO HERMOSILLO TORRES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
51	PAOLA VIRIDIANA ROA VALENCIA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL

52	GEDER JUDIT CHAVEZ ALFARO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
53	CONSUELO ARACELI MARTINEZ URBINA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
54	VERONICA CAMPOS AVENDAÑO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
55	SAIRA GUTIERREZ MONTAÑO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
56	LAURA ELENA LOPEZ MARTINEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
57	JESUS RICARDO NUÑEZ HERNANDEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
58	MARIANA PAOLA ORTIZ NAVARRO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
59	MARIA DEL CARMEN REYES ESPINOZA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
60	SANDRA MEJIA COVARRUBIAS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
61	SANDRA LIZETH RUIZ ORTIZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
62	MARIA DEL SOCORRO LEDEZMA CARRILLO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
63	BLANCA LEDEZMA CARRILLO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
64	KARO ZAVALA ROCHIN	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
65	LETICIA MEZA CHAVERO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
66	EVELIN GARCIA HERNANDEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
67	ALEJANDRO LOPEZ MARQUEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
68	FLOR GRISELA MOSQUEDA HERNANDEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
69	LESLI GUADALUPE CISNEROS FELIX	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
70	DAVID COTA ALVAREZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
71	ANA CELIA DE JESUS XX FONSECA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL

4. Se enlistan además a los integrantes de los Consejos Distritales que participarán en las tareas de **conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación para las casillas.**

No.	Nombre completo	Cargo
1	SANDRA LETICIA GUTIERRES REYES	CONSEJERA PRESIDENTA
2	JOSE ALFREDO GARCIA FIERRO	SECRETARIO FEDATARIO
3	MANUEL ZAVALETA SUAREZ	CONSEJERO NUMERARIO
4	LILIANA ENRIQUEZ DE RIVERA CRUZ	CONSEJERA NUMERARIA
5	LUIS ALFONSO GUADALUPE TREVIÑO II FOGLIO	CONSEJERO NUMERARIO
6	SARA MARTINEZ SANCHEZ	CONSEJERA NUMERARIA



7	ROBERTO SOTO GARCIA	CONSEJERO SUPERNUMERARIO
8	DANIELA GRACIA MONTAÑO	CONSEJERA SUPERNUMERARIA

5. Se enlistan también al personal administrativo adscrito al Consejo Distrital del I distrito que auxiliará en las tareas de **conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación para las casillas.**

No.	Nombre completo	cargo
1	MARCIAL CAMPOS GUERRERO	DELEGADO DISTRITAL
2	MANUEL PRADO GUTIERREZ	SUBDELEGADO DISTRITAL
3	MARGARITA GUADALUPE PONCE HIGUERA	ASISTENTE TECNICO ELECTORAL
4	YERCINIHO REYES ALVARADO	ASISTENTE TECNICO ELECTORAL
5	FIDEL OCHOA MIRANDA	ASISTENTE TECNICO ELECTORAL
6	MARIA FERNANDA RAMIREZ GUTIERREZ	CAPTURISTA
7	CECILIA DAMIAN MARES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
8	NORMA ISELA FIGUEROA FERNANDEZ	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, este Consejo Distrital emite, los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la designación de las y los supervisores electorales, así como las y los capacitadores asistentes electorales, que apoyarán en las tareas de **conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación para las casillas**, en los términos del párrafo 3, del considerando III, del presente Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueba el listado de los integrantes del Consejo Distrital del I Distrito Electoral, que participará en el procedimiento de **conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación para las casillas**, en los términos del párrafo 4, del considerando III, del presente Punto de Acuerdo.

**TERCERO.** Se aprueba el listado del personal administrativo del Consejo Distrital del I Distrito Electoral que auxiliará en el procedimiento de **conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación para las casillas**, en los términos del párrafo 5, del considerando III, del presente Punto de Acuerdo.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario Fedatario del Consejo Distrital del I Distrito Electoral, a fin de que notifique el contenido del presente Punto de Acuerdo al Consejo General, para que éste a su vez, lo haga del conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.


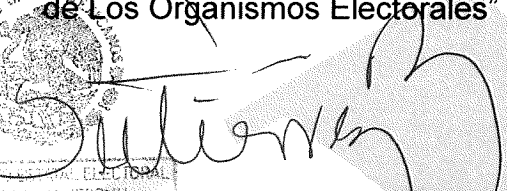
**QUINTO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por el Consejo Distrital del I Distrito Electoral.

**SEXTO.** Se instruye al Secretario Fedatario realizar las acciones necesarias para publicar el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional, de conformidad con lo señalado en el artículo 39 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Distrital Electoral del I Distrito Electoral a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia  
de Los Organismos Electorales”



**LIC. SANDRA LETICIA GUTIERREZ REYES**  
**CONSEJERA PRESIDENTA DEL**  
**CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DEL**  
**I DISTRITO ELECTORAL DEL IEEBC**

La presente hoja de firma corresponde al Punto de Acuerdo **IEEBC-CDE01-PA16-2019** por el que se **DESIGNA AL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LAS TAREAS DE CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LAS CASILLAS DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DEL I DISTRITO ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019**, aprobado por el Consejo Distrital Electoral del I Distrito Electoral en su Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2019.